

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2019, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/5-2019 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial Provincia número 176 de fecha 16 de septiembre de 2019 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
150.13100	EDUSI: (LA5-OT6) Personal laboral temporal.	25.000 euros
150.16001	EDUSI: (LA5-OT6) Seguridad social	10.000 euros

Total créditos extraordinarios: 35.000 euros.

Financiación:

Con baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1512.22727	EDUSI: (LA5-OT6) Contrato asistencia técnica.	35.000 euros

Total financiación: 35.000 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 8 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 3280